

**AUTORIZA AUMENTO PLAZO CONTRATO "DISEÑO SISTEMA DE A.P.R
EN SECTOR PUPETRA, COMUNA DE DALCAHUE"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-54-LE19**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.177

DALCAHUE, 27 de Julio de 2020

VISTOS: El anexo de contrato de fecha 07/08/2020, la carta del Sr. José Alexis Vargas Jara de fecha 07/08/2020 donde se solicita un aumento de plazo de 90 días a contar del 07/08/2020 lo anterior considerando que a la fecha no ha sido posible realizar la 1° reunión con la comunidad del sector, dado la contingencia sanitaria del país y la dificultad de acceso y traslados hacia la Comuna de Dalcahue, por parte del Consultor, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de "Diseño Sistema de A.P.R en Sector Pupetra, Comuna de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 04/05/2020 que autoriza un aumento de plazo de 90 días, el anexo de contrato de fecha 04/05/2020, la carta del Sr. José Alexis Vargas Jara de fecha 21/04/2020 donde se solicita un aumento de plazo de 90 días a contar del 08/05/2020, lo anterior considerando que a la fecha no ha sido posible realizar la 1° reunión con la comunidad del sector, dado la contingencia sanitaria del país y la dificultad de acceso y traslados hacia la Comuna de Dalcahue, por parte del Consultor, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de "Diseño Sistema de A.P.R en Sector Pupetra, Comuna de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 2.303 de fecha 09/12/2019 que Aprueba Acta de Entrega de Terreno, el Acta Entrega de Terreno de fecha 09/12/2019, el Decreto Alcaldicio N° 2.292 de fecha 06/12/2019 que Aprueba Contrato y Designa Inspector Técnico de Estudio, el contrato de fecha 06/12/2019, el Vale a la Vista N° 041157-8 del Banco de Chile de fecha 05/12/2019 que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Decreto Alcaldicio N° 2.248 de fecha 28/11/2019 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 27/11/2019, el Acta de Apertura de fecha 27/11/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 2.148 de fecha 11/11/2019 que aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, área estimada de intervención del proyecto, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Diseño Sistema de A.P.R. en Sector Pupetra, Comuna de Dalcahue", la Resolución Exenta N° 13554 de fecha 23/10/2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1.- Autorícese un aumento de plazo de 90 días corridos a contar del 07/08/2020 y hasta el día 05/11/2020, al contrato de fecha 06/12/2019 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. José Alexis Vargas Jara, para continuar con las revisiones necesarias por los servicios correspondientes para el cumplimiento de los requisitos y dar continuidad al contrato.

2.- Apruébese el Anexo de Contrato de fecha 07/08/2020.

El contrato señalado fue aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 2.292 de fecha 06/12/2019, en el cual además se designa al Inspector Técnico de Estudio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

JSJS/CIVG/CESS/jnpa.